

VISTO:

*"2024 Año del 30º Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina"*

El decreto N° 028/2023; que trata la nota enviada desde la Dirección de Deportes con N° de entrada 235/2024, de fecha 16 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Directora de Deportes, informa que el día lunes 15 de enero del 2024, se dio inicio a las COLONIAS DE VACACIONES, las cuales se desarrollaran hasta el día viernes 2 de febrero del mismo año inclusive;

Que, a través de Nota con entrada N° 6404/2023, la dirección de deportes solicita la autorización para la contratación de (2) dos transportes con capacidad para 24 y 46 Plazas, para realizar los traslados internos durante las horas de la tarde y el recorrido urbano para el inicio y finalización de la colonia para todos los niños que no cuenten con los medios para llegar hasta el Gimnasio municipal, lugar de encuentro para las COLONIA DE VACACIONES;

Que, debido a la gran cantidad de niños que participan de esta actividad que es gratuita y abierta a toda la comunidad en las que se llevan adelante actividades en distintos sectores de la localidad, las cuales fueron proyectadas antes del inicio de las mismas, teniendo en cuenta el registro de los niños que asistieron en las colonias 2023 y visto el incremento de niños para las colonias 2024, es que es necesario la contratación en forma urgente de un nuevo transporte;

Que, por los motivos expuestos la Dirección de Deportes solicita la contratación de un nuevo colectivo y adjunta presupuesto de firma "TRANSPORTES TITO" para la contratación de un nuevo transporte, para ser utilizado desde el 16 de enero del 2024 al 02 de febrero del mismo año inclusive, de 60 Plazas (movilidad interna), por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00) por día,

Que, la firma "TRANSPORTES TITO" es la única que cuenta con disponibilidad horaria y cantidad de plazas necesarias para concluir en un tiempo razonable el recorrido urbano de los colonos y así mantener el cupo de asistencia;

Que, por los motivos expuesto, se ha determinado realizar la contratación con la firma "TRANSPORTES TITO" representada por el señor Haro Luis de nuestra Localidad;

Que deberá dictarse el instrumento legal que avale dicho acto administrativo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 028/2024, mediante el cual se contrata a la firma "TRANSPORTES TITO" representada por el señor Haro Luis para prestar el servicio de transporte URBANO EN LAS COLONIAS DEVACACIONES, desde el día lunes 16 de enero del 2024 al 2 de febrero del mismo año inclusive, de 60 Plazas. -


ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior, será imputado a la erogación de las siguientes partidas del Ejercicio 2024:

1.4.2.08 COLONIA DE VACACIONES


ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.


María Candelina Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Redemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 17-H.C.D.-2024.-